	ANÁLISIS DEL SECTOR **MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PUBLICA**	

El presente estudio se elabora con el objeto de analizar el sector relacionado al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; el cual se desarrolla en los siguientes términos:

ANALISIS DEL SECTOR	
Fecha de emisión del estudio:	FEBRERO 2024
Secretaria que elabora el estudio:	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Objeto de la contratación:	EJECUTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO Y MEJORAR LAS CONDICIONES NUTRICIONALES DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE COTA.

1. ANALISIS DEL MERCADO

1.1. DEFINIR SECTOR O MERCADO:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- **Sector primario o sector agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
- **Sector secundario o sector industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionados con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores:

- ✓ Industrial extractivo: Extracción minera y de petróleo.
- ✓ Industrial de transformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
- ✓ Sector Terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

- ✓ Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- ✓ Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
- ✓ Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
- ✓ Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
- ✓ Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
- ✓ Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
- ✓ Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
- ✓ Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
- Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
- ✓ Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

El sector de servicios del presente proceso se caracteriza por su interacción entre los subsectores del comercio y de la prestación del servicio de alimentos, por lo tanto, se cataloga dentro del sector terciario o sector servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

1.2 ECONOMICO:

SECTOR SERVICIOS

Con base en los componentes que conforman el proyecto a ejecutar y teniendo en cuenta la "Clasificación industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas" se contemplan la siguiente identificación de actividades económicas según clases CIIU.

Si bien la materia prima de las raciones de complemento alimentario son los alimentos en un primer momento, se obtiene luego la participación del servicio de preparación y puesto en sitio; lo cual genera un contexto que se asimila a las actividades que se asumen en la sección I Alojamiento y servicios de comida de la "Clasificación industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas" donde se relacionan las siguientes clases:

5611 expendio a la mesa de comidas preparadas. Esta clase incluye:

- ✓ La preparación y el expendio de alimentos a la carta y/o menú del día (comidas completas principalmente) para su consumo inmediato, mediante el servicio a la mesa. Pueden o no prestar servicio a domicilio, suministrar bebidas alcohólicas o algún tipo de espectáculo.

De igual manera, se asimilan la clase 5629 Actividades de otros servicios de comidas: Esta clase incluye:

El catering industrial, es decir, la provisión de servicios de comidas con base en acuerdos contractuales con el cliente, para un periodo de tiempo específico. También incluye la operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares. La comida puede ser preparada in situ (en el lugar donde va a consumirse) o en una unidad central de preparación. Esta categoría comprende:

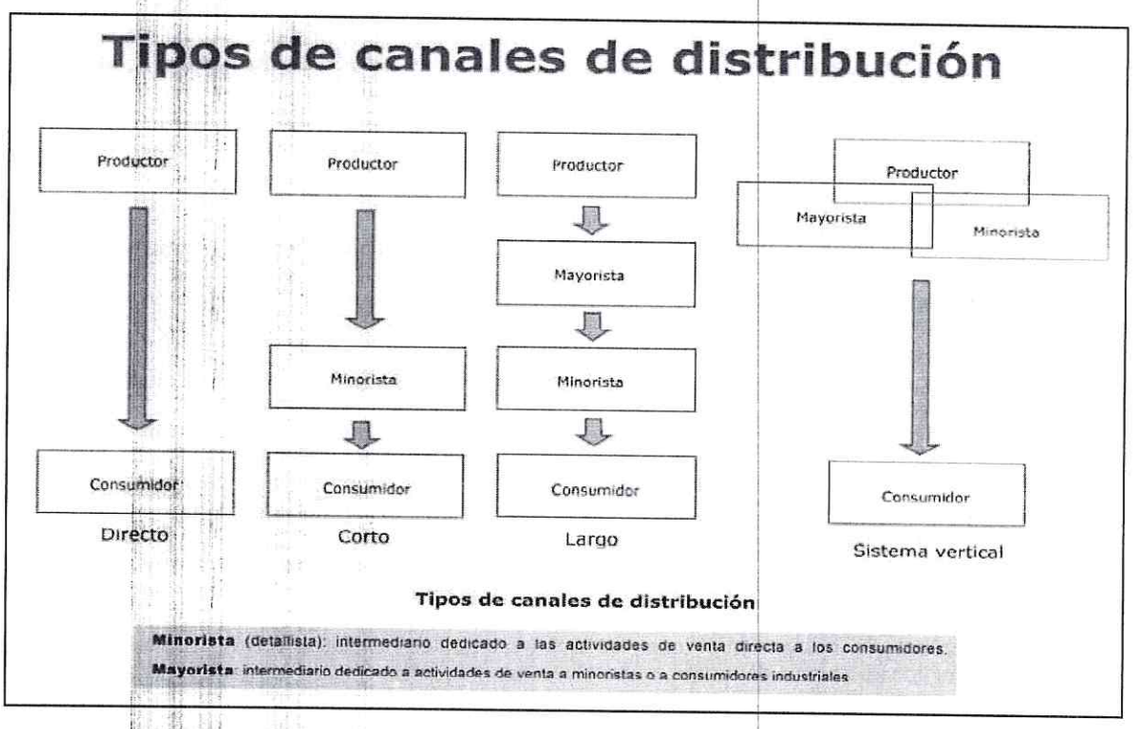
- ✓ Las actividades de contratistas de servicios de comida (por ejemplo: para empresas de transporte).
- ✓ La operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares.
- ✓ Los servicios de alimentación escolar, mediante la preparación y distribución de comidas in situ (en el lugar donde van a consumirse).
- ✓ La operación de casinos o cafeterías (por ejemplo: para fábricas, oficinas u hospitales), sobre la base de una concesión.
- ✓ La operación de comedores universitarios al igual que de casinos y comedores para los miembros de las Fuerzas Armadas.

Las actividades de restaurantes a bordo de buques de pasajeros al igual que los servicios de coche comedor, cuando son proporcionados por unidades separadas de las que suministran el servicio de transporte.

Dinámica del sector.

La competencia en el mercado del sector influye en el comportamiento dinámico y vertiginoso del mismo. Los bienes o productos puestos en el mercado cuentan con tiempos de vigencia relativamente cortos, lo que hace que la demanda se incremente de manera exponencial, ya que las empresas buscan entregar la mejor calidad y comodidad al usuario final.

Para el sector existen diferentes métodos de distribución los cuales se muestran en la imagen a continuación:



Fuente: https://economipedia.com/definiciones/tipos-de-canales-de-distribucion (2020)

	ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PUBLICA	

Sector de Alimentos en Colombia

Las empresas de alimentos y bebidas, permanentemente amplían su portafolio de productos e innovan para poner a disposición de los consumidores colombianos una amplia oferta de alimentos y bebidas, lo que permite a estos la escogencia entre una variedad de productos aptos para los diversos gustos y las necesidades propias de cada estilo de vida. La innovación es el eje central de esta determinación y, además, el instrumento fundamental para mejorar la disponibilidad y accesibilidad de los alimentos y bebidas en todo el territorio nacional. La cadena de valor de la industria alimentaria y de bebidas.

Comienza por el suministro de materias primas provenientes de las actividades agrícolas relacionadas con producción, cosecha y postcosecha, seguido de la producción intermedia de ingredientes que sirven como base para la posterior creación de los productos terminados. Luego se procede a la comercialización, la cual comprende el empaquetamiento, transporte y distribución, etapa que permite que el producto llegue al usuario final.

SITUACIÓN Y PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL

De acuerdo con el informe de perspectivas de la economía mundial, la recuperación es lenta a nivel global, con crecientes diferencias regionales y poco margen para el error. Todas las medidas o marcos de las políticas monetarias son cruciales en la situación actual para lograr mantener en un contexto más firme las expectativas de la inflación.

El pronóstico de base del FMI es que el crecimiento mundial se modere de 3,5% en 2022 a 3,0% en 2023 y 2,9% en 2024, muy por debajo del promedio histórico (2000–19) de 3,8%. Se prevé que, en las economías avanzadas, la desaceleración sea de 2,6% en 2022 a 1,5% en 2023 y 1,4% en 2024, conforme el endurecimiento de las políticas empiece a surtir efecto. Para las economías de mercados emergentes y en desarrollo, se proyecta una disminución moderada de 4,1% en 2022 a 4,0% en 2023 y 2024. Se ha pronosticado que la inflación mundial se reduzca a un ritmo constante, de 8,7% en 2022 a 6,9% en 2023 y 5,8% en 2024, debido al endurecimiento de la política monetaria y con la ayuda de los menores precios internacionales de las materias primas. Se proyecta que, en general, la inflación subyacente descienda más gradualmente, mientras que, en la mayoría de los casos, no se prevé que la inflación retorne al nivel fijado como meta hasta 2025.

Se necesitan medidas fiscales más contundentes para resucitar la economía mundial y apoyar el programa de desarrollo

El informe presenta unas perspectivas económicas sombrías e inciertas a corto plazo. Se prevé que el crecimiento mundial repunte moderadamente hasta el 2,7 % en 2024, a medida que empiecen a remitir algunos de los vientos adversos. Sin embargo, esto depende en gran medida del ritmo y la secuencia de un mayor endurecimiento monetario, del curso y las consecuencias de las actuales guerras como lo es la de guerra en Ucrania que completa en febrero de este año 2 años y la guerra Israel – Gaza que inicio en octubre del 2023, con la posibilidad de que se produzcan nuevas perturbaciones que se sumaran a las afectaciones en la cadena de suministro.

Perspectivas económicas sombrías para las economías desarrolladas y en desarrollo

En medio de una fuerte inflación, un endurecimiento monetario agresivo y un aumento de la incertidumbre, la recesión actual ha ralentizado el ritmo de recuperación económica de la crisis COVID-19, amenazando a varios países, tanto desarrollados como en vías de desarrollo, con perspectivas de recesión en 2023. El impulso del crecimiento se debilitó significativamente en Estados Unidos, la Unión Europea y otras economías desarrolladas en 2022, lo que repercutió negativamente en el resto de la economía mundial a través de diversos canales.

El endurecimiento de las condiciones financieras mundiales, unido a la fortaleza del dólar, exacerbó la vulnerabilidad fiscal y de la deuda de los países en desarrollo. Más del 85 % de los bancos centrales de todo el mundo endurecieron su política monetaria y subieron los tipos de interés en rápida sucesión desde finales de 2021, a fin de controlar las presiones inflacionistas y evitar una recesión. Se prevé que la inflación mundial, que alcanzó un máximo de varias décadas en torno al 9 % en 2022, se reduzca, aunque seguirá siendo elevada, del 6,5 % en 2023.

Menor recuperación del empleo y aumento de la pobreza

La mayoría de los países en vías de desarrollo han experimentado una recuperación más lenta del empleo en 2022 y siguen enfrentándose a una considerable falta de empleo. Las pérdidas desproporcionadas en el empleo femenino durante la fase inicial de la pandemia no se han invertido totalmente, y las mejoras se deben principalmente a una recuperación de los empleos informales.

Según el informe, la ralentización del crecimiento, unida a la elevada inflación y a la creciente vulnerabilidad de la deuda, amenaza con hacer retroceder aún más los logros en materia de desarrollo sostenible conseguidos con tanto esfuerzo, agravando los efectos ya negativos de las crisis actuales. Ya en 2022, el número de personas que se enfrentan a la inseguridad alimentaria grave se había más que duplicado en comparación con 2019, alcanzando casi los 350 millones. Un período prolongado de debilidad económica y lento crecimiento de los ingresos no solo obstaculizaría la erradicación de la pobreza, sino que también limitaría la capacidad de los países para invertir en los ODS de manera más amplia.

«Las crisis actuales golpean con mayor dureza a los más vulnerables — a menudo por causas ajenas a su voluntad. La comunidad mundial debe aumentar sus esfuerzos conjuntos para evitar el sufrimiento humano y apoyar un futuro integrador y sostenible para todos», declaró Li Junhua, secretario general adjunto de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas.

Es imperativo reforzar la cooperación internacional

El informe pide a los gobiernos que eviten la austeridad fiscal, que sofocaría el crecimiento y afectaría desproporcionadamente a los grupos más vulnerables, afectaría a los avances en igualdad de género y obstaculizaría las perspectivas de desarrollo durante generaciones. Recomienda reasignar y volver a priorizar el gasto público mediante intervenciones políticas directas que creen empleo y revitalicen el crecimiento. Para ello, será necesario reforzar los sistemas de protección social, garantizando un apoyo continuado a través de subvenciones específicas y temporales, transferencias de efectivo y descuentos en las facturas de servicios públicos, que pueden complementarse con reducciones fiscales sobre el consumo o los aranceles.

Las inversiones públicas estratégicas en educación, sanidad, infraestructuras digitales, nuevas tecnologías y mitigación y adaptación al cambio climático pueden ofrecer grandes beneficios sociales, acelerar el crecimiento de la productividad y reforzar la resiliencia frente a las perturbaciones económicas, sociales y medioambientales.

Las necesidades adicionales de financiación de los ODS en los países en vías de desarrollo varían según la fuente, pero se estima que ascienden a varios miles de millones de dólares al año. Se necesita urgentemente un mayor compromiso internacional a fin de ampliar el acceso a la ayuda financiera de emergencia, reestructurar y reducir la carga de la deuda en los países en desarrollo, y ampliar la financiación de los ODS.

Últimas proyecciones de crecimiento de *Perspectivas de la economía mundial*

(PIB real, variación porcentual anual)	2022	PROYECCIONES 2023	2024
Producto mundial	3,5	3,0	2,9
Economías avanzadas	2,6	1,5	1,4
Estados Unidos	2,1	2,1	1,5
Zona del euro	3,3	0,7	1,2
Alemania	1,8	-0,5	0,9
Francia	2,5	1,0	1,3
Italia	3,7	0,7	0,7
España	5,8	2,5	1,7
Japón	1,0	2,0	1,0
Reino Unido	4,1	0,5	0,6
Canadá	3,4	1,3	1,6
Otras economías avanzadas	2,6	1,8	2,2
Economías emergentes y en desarrollo	4,1	4,0	4,0
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	4,5	5,2	4,8
China	3,0	5,0	4,2
India	7,2	6,3	6,3
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	0,8	2,4	2,2
Rusia	2,1	2,2	1,1
América Latina y el Caribe	4,1	2,3	2,3
Brasil	2,9	3,1	1,5
México	3,9	3,2	2,1
Oriente Medio y Asia Central	5,6	2,0	3,4
Marruecos	1,3	2,4	3,6
Arabia Saudita	8,7	0,8	4,0
África subsahariana	4,0	3,3	4,0
Nigeria	3,3	2,9	3,1
Sudáfrica	1,9	0,9	1,8
Partidas informativas			
Economías de mercados emergentes e ingreso mediano	4,0	4,0	3,9
Países en desarrollo de ingreso bajo	5,2	4,0	5,1

Fuente: FMI, *Perspectivas de la economía mundial*, octubre de 2023.

Nota: En el caso de India, los datos y pronósticos se presentan en base al ejercicio fiscal; el ejercicio fiscal 2022/2023 (que comienza en abril de 2022) se muestra en la columna de 2022. Las proyecciones de crecimiento para India son 6,3% en 2023 y 6,7% en 2024 en base al año calendario. En el caso de Italia, los datos y los pronósticos se basan en información disponible hasta el 21 de septiembre de 2023. En el caso del Reino Unido, los datos y las proyecciones no incorporan las revisiones estadísticas significativas publicadas el 29 de septiembre de 2023.

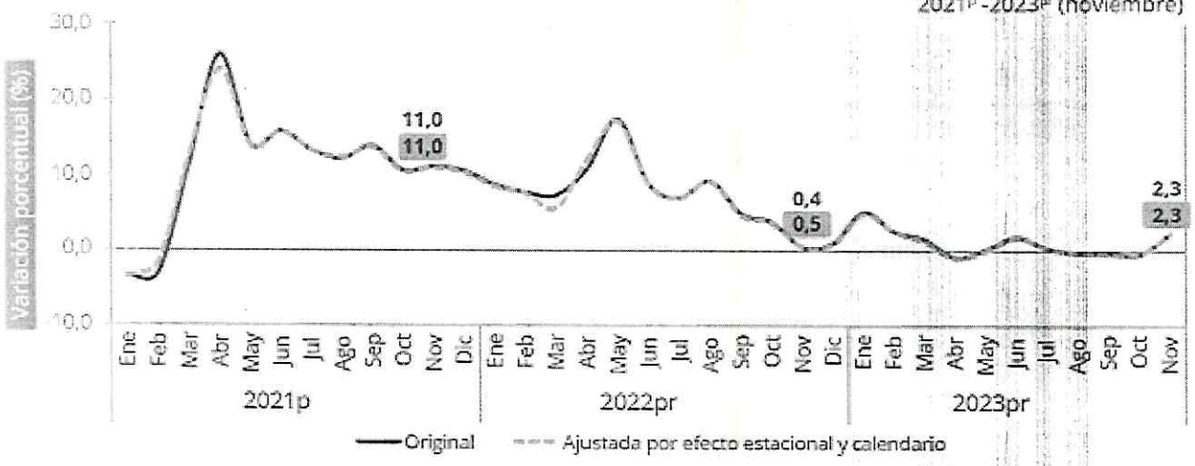
FONDO MONETARIO INTERNACIONAL IMF.org

	ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PUBLICA	

Información noviembre de 2023pr

Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2021p -2023pr (noviembre)



Fuente: DANE, ISE

p provisional pr preliminar

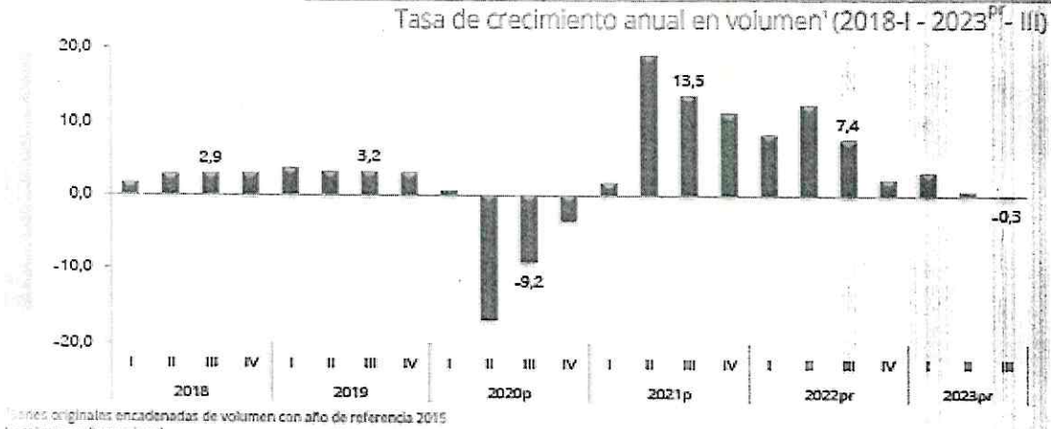
Para el mes de noviembre de 2023pr el ISE en su serie original, se ubicó en 125,97, lo que representó un crecimiento de 2,25% respecto al mes de noviembre de 2022pr (123,20).

INDICADORES ECONOMICOS.
Información III trimestre 2023pr

En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr.

(PIB) Producto Interno Bruto - enfoque de la producción

Tasa de crecimiento anual en volumen[1] (2018-I - 2023pr - III)



[1] Cifras originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
r preliminar p provisional

Fuente: DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- ✓ Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor
En noviembre de 2023, las ventas reales del comercio minorista decrecieron 3,4% y el personal ocupado creció 1,4% en relación con el mismo mes de 2022. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de -3,7%.

Si se comparan los resultados de noviembre de 2023 con los de noviembre de 2019 se evidencia un incremento de 10,0% en las ventas del comercio minorista y con relación al personal ocupado un crecimiento de 0,6%.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS
En noviembre de 2023, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con el 2022.

	ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PUBLICA	



Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2022 / diciembre 2021).

El personal ocupado por el comercio minorista en noviembre de 2023 tuvo una variación de 1,4%frente al mismo mes del año anterior, como resultado del aumento de 6,9% del personal permanente y de 7,5% en los aprendices. En contraste, el personal temporal directo disminuyó 10,3% y el personal temporal contratado a través de empresas el 8,8%. Al comparar el personal ocupado registrado en el mes de noviembre de 2023, con el mismo mes del año 2019, se registró un aumento de 0,6%.

Para el periodo de enero a noviembre de 2023 en comparación con el mismo periodo del 2022, el personal ocupado por el comercio minorista creció 3,2%, como resultado del aumento de 7,4% del personal permanente y del 1,3% del personal aprendices; para el personal temporal directo y el personal temporal contratado a través de empresas, se tienen disminuciones de 5,6% y 3,9%, respectivamente.

Tabla 6. Variación porcentual y contribución del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica
Total nacional
Noviembre 2023/ noviembre 2022
Noviembre 2023/ noviembre 2019 Pr

Tipos de contratación y actividad económica	Noviembre de 2023 / noviembre de 2022		Noviembre de 2023 / noviembre de 2019	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	1,4	1,4	0,6	0,6
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	1,3		0,9	
Desagregación por tipo de contratación				
Personal permanente	6,9	4,4	8,6	5,5
Personal temporal directo	-10,3	-2,4	-14,2	-3,4
Personal temporal contratado a través de empresas	-8,8	-0,8	-11,2	-1,1
Personal Aprendices	7,5	0,2	-13,8	-0,4
Desagregación por actividad económica				
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	3,4	1,4	2,5	1,0
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	7,1	0,5	12,7	0,8
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	5,7	0,4	20,9	1,3
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	2,5	0,2	-2,9	-0,2
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,3	0,1	1,7	0,1
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	6,3	0,0	7,9	0,0
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	1,8	0,0	-5,9	-0,1
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-2,4	0,0	-2,7	0,0
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	-0,3	0,0	15,6	0,3
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-3,8	-0,1	-16,9	-0,3
4511. Vehículos automotores nuevos	-2,5	-0,2	-0,9	-0,1
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-2,6	-0,3	-11,5	-1,3
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-5,6	-0,6	-9,5	-1,1

Fuente: DANE – EMC.
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales
*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

Inflación y Otros índices económicos que afectan el sector.

24

	ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PUBLICA	

Información enero 2024

En enero de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,92%, y la variación anual fue 8,35%

(IPC) Índice de Precios al Consumidor
Variación mensual y anual - total nacional - 2023 - 2024 (enero)

IPC	Enero			
	Variación Mensual		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	1,78	0,92	13,25	8,35

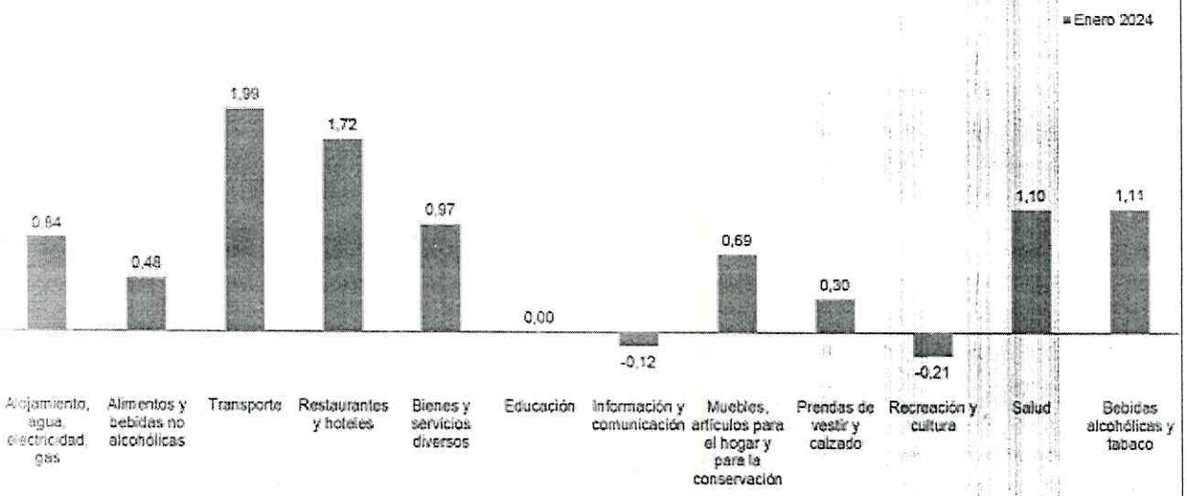
Fuente: DANE, IPC

En enero de 2024 la variación anual del IPC fue 8,35%, es decir, 4,90 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 13,25%

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En enero de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,92%, frente a diciembre de 2023. La división Transporte registró una variación mensual de 1,99%, siendo esta la mayor variación mensual. En enero de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: peajes (7,76%), gastos reglamentarios relacionados con la propiedad, manejo y alquiler de vehículos (7,28%) y combustibles para vehículos (3,88%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-5,50%), piezas para bicicleta (-1,23%) y llantas y neumáticos, rines para vehículo (-1,13%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2024 (enero)



Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,78%) se ubicaron en las divisiones de: Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,47 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En enero de 2023, en comparación con diciembre de 2022, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: Transporte urbano (6,61%), comidas en establecimientos de servicio ala mesa y autoservicio (3,53%), combustibles para vehículos (3,67%), vehículo particular nuevo o usado (2,41%), arriendo imputado (0,45%), plátanos (10,67%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,48%), leche (3,74%), productos de limpieza y mantenimiento (3,21%) y papas (8,84%). Las subclases condimentos y hierbas culinarias (-3,10%), gas (-0,13%),

yuca para consumo en elhogar (-0,93%) no contribuyeron a la variación mensual del índice.

La división Restaurantes y hoteles registró una variación mensual de 1,72%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En enero de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,90%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,81%).

Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario Componente de Abastecimiento de Alimentos (SIPSA_A)

Información Enero 2024

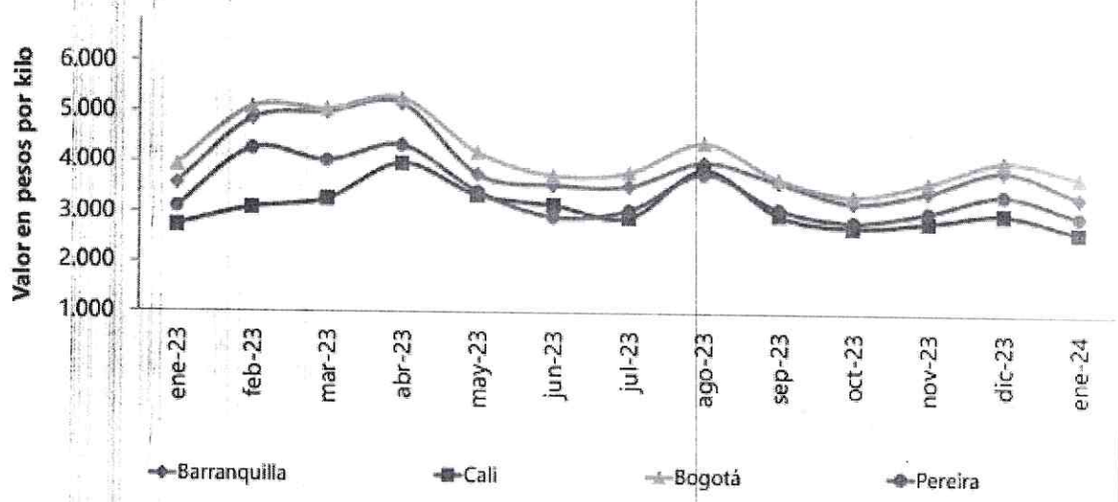
Componente Mayoristas

Boletín técnico

Bogotá
8 de febrero de 2024

Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA_P)
Enero de 2024

Gráfico 1. Comportamiento de los precios mayoristas de la papa criolla limpia
Enero 2023 – enero 2024



Para enero, en comparación con diciembre, cayeron las cotizaciones mayoristas de las verduras y hortalizas, los tubérculos, raíces y plátanos, los lácteos y huevos y las carnes y los pescados. En cambio, subieron los precios de las frutas frescas, los granos y cereales y los procesados.

Descendió el precio mayorista del pimentón, esta vez en 38 de los 43 mercados donde se vendió. Lo anterior se debió a la mayor oferta oriunda de Socorro, Páramo, Santa Bárbara, Zapatoca (Santander), Pitalito, Garzón (Huila), Marinilla, Peñol (Antioquia), El Dovio (Valle del Cauca) y Cáchira (Norte de Santander). En Cali la reducción fue del 25,83%, ofreciéndose el kilo a $2.159.

	ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PUBLICA	

Cuadro 1. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de las hortalizas y verduras Enero 2024

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Pimentón	43	38	5
Cebolla cabezona blanca	31	31	0
Tomate chonto	29	28	1
Fríjol verde cargamanto	23	22	1
Cebolla cabezona roja	13	12	1
Ahuyama	28	19	9
Arveja verde en vaina	33	21	11
Pepino de rellenar	10	10	0
Repollo blanco	32	21	11
Fríjol verde en vaina	17	12	4
Tomate larga vida	8	8	0
Zanahoria	32	12	20
Haba verde	9	0	9
Ahuyamín (Sakata)	14	0	14
Lechuga Batavia	40	13	27
Remolacha	28	7	21
Ajo	17	0	17
Coliflor	26	3	23
Apio	33	6	27
Brócoli	25	1	24
Pepino cohombro	38	1	37
Habichuela	41	1	40

Fuente: DANE, SIPSA
* Información correspondiente al conteo de mercados del mes de enero
Nota: el total incluye mercados que no registraron variación

En cambio, en enero en comparación con diciembre, bajaron los precios de la manzana verde importada, el limón Tahití y el kiwi. Cayó el precio de la manzana verde importada, esta vez en 31 de los 35 mercados en que se comercializó. Lo anterior se dio pues hubo un mayor abastecimiento de la fruta desde Chile, Estados Unidos y Argentina. En Cali se presentó la mayor reducción con 8,42%, ofreciéndose el kilo a $9.102.

1.4 Granos y cereales, lácteos y huevos, cárnicos y procesados

1.4.1 Granos y cereales

En enero de 2024, frente a diciembre de 2023, subieron los precios de la lenteja importada, el arroz de primera y los frijoles cargamanto, tanto rojo como blanco.

Cuadro 4. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de los granos y cereales
Enero 2024

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Lenteja importada	36	11	24
Arroz de primera	32	10	20
Frijol cargamanto rojo	15	3	12
Frijol cargamanto blanco	6	0	6
Cuchuco de maíz	14	9	3
Frijol bolón	10	8	2
Maíz blanco trillado	29	20	8

Fuente: DANE, SIPSA
* Información correspondiente al conteo de mercados del mes de enero
Nota: el total incluye mercados que no registraron variación

	ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PUBLICA	

Cuadro 2. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de las frutas frescas
Enero 2024

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Tomate de árbol	46	4	42
Mango Tommy	34	3	31
Uva Isabela	28	0	28
Lulo	37	5	32
Granadilla	26	0	26
Pera importada	28	1	27
Piña gold	30	2	28
Naranja Valencia	23	0	23
Patilla	25	1	24
Aguacate papelillo	30	5	25
Guayaba pera	38	9	29
Manzana royal gala importada	30	5	25
Fresa	24	4	20
Uva red globe nacional	18	1	17
Mandarina Arrayana	14	0	14
Mandarina Oneco	14	0	14
Naranja Sweet	14	0	14
Papaya Maradol	29	8	21
Manzana roja importada	30	9	21
Naranja común	14	1	13
Mandarina común	17	3	14
Banano criollo	37	23	13
Melón Cantalup	25	19	6
Kiwi	19	17	2
Limón Tahití	31	24	7
Manzana verde importada	35	31	4

Fuente: DANE, SIPSA
* Información correspondiente al conteo de mercados del mes de enero
Nota: el total incluye mercados que no registraron variación

1.4 Granos y cereales, lácteos y huevos, cárnicos y procesados

1.4.1 Granos y cereales

En enero de 2024, frente a diciembre de 2023, subieron los precios de la lenteja importada, el arroz de primera y los fríjoles cargamanto, tanto rojo como blanco.

Cuadro 4. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de los granos y cereales Enero 2024

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Lenteja importada	36	11	24
Arroz de primera	32	10	20
Fríjol cargamanto rojo	15	3	12
Fríjol cargamanto blanco	6	0	6
Cuchuco de maíz	14	9	3
Fríjol bolón	10	8	2
Maíz blanco trillado	29	20	8

Fuente: DANE, SIPSA
* Información correspondiente al conteo de mercados del mes de enero
Nota: el total incluye mercados que no registraron variación

Se incrementó la cotización mayorista de la lenteja importada, esta vez en 24 de los 36 mercados donde se negoció. Según los comerciantes, lo anterior se debió a que se redujo la oferta del cereal canadiense y a la mayor demanda a lo largo del mes. En Cali el kilo se ofreció a $7.027 y el alza fue del 5,67% frente a diciembre de 2023.

Componente abastecimientos

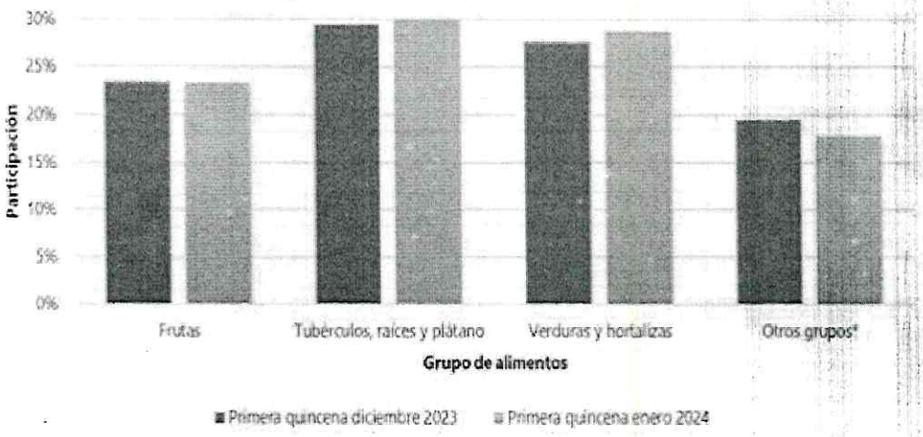
Durante esta primera quincena del mes se registró una disminución del 10,10% con relación al mismo periodo del mes anterior en la cantidad total de alimentos abastecidos en los mercados que contempla la operación estadística. Los alimentos que presentaron mayor reducción en su acopio, en cifras absolutas fueron: papa superior, gaseosas, maltas, azúcar, plátano hartón verde, arroz, zanahoria, aceites, naranja Valencia y/o Sweet, guayaba pera y papaya Paulina. Este comportamiento se explica principalmente por el menor ingreso de alimentos en los mercados de: Mercar en Armenia; Granabastos en Barranquilla; Corabastos y las Plazas de Paloquemao, Las Flores y Samper Mendoza en Bogotá; Centroabastos en Bucaramanga; Cavasa y Santa Elena en Cali; Cenabastos y La Nueva Sexta en Cúcuta; el mercado de Florencia; La Plaza La 21 en Ibagué; el Centro de Acopio de Ipiales; el Centro Galerías en Manizales; la Central Mayorista de Antioquia y la Plaza Minorista "José María Villa" en Medellín; el Mercado del Sur en Montería; Surabastos en Neiva; El Potrerillo en Pasto; La 41 y Mercasa en Pereira; la Plaza de mercado del barrio Bolívar en Popayán; Coomproriente en Tibasosa; el Complejo de Servicios del Sur en Tunja; Mercabastos y el Mercado Nuevo en Valledupar y la Central de Abastos de Villavicencio - CAV. Mientras que Barranquillita en Barranquilla; Bazurto en Cartagena; el mercado de Santa Marta y el Nuevo Mercado en Sincelejo fueron los mercados que incrementaron su abastecimiento.

	ANÁLISIS DEL SECTOR **MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PUBLICA**	

Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario Componente de Abastecimiento de Alimentos (SIPSA_A)

Primera quincena de enero de 2024

Gráfico 1. Participación del abastecimiento por grupo de alimentos
32 mercados mayoristas
1 al 15 de diciembre de 2023 y 1 al 15 de enero de 2024



* Otros grupos comprende: carnes, granos y cereales, lácteos y huevos, pescados y procesados
Fuente: DANE, SIPSA

COMPONENTE INSUMOS

Este comportamiento se explica principalmente por el menor ingreso de alimentos en los mercados de: Mercar en Armenia; Granabastos en Barranquilla; Corabastos y las Plazas de Paloquemao, Las Flores y Samper Mendoza en Bogotá; Centroabastos en Bucaramanga; Cavasa y Santa Elena en Cali; Cenabastos y La Nueva Sexta en Cúcuta; el mercado de Florencia; La Plaza La 21 en Ibagué; el Centro de Acopio de Ipiales; el Centro Galerías en Manizales; la Central Mayorista de Antioquia y la Plaza Minorista "José María Villa" en Medellín; el Mercado del Sur en Montería; Surabastos en Neiva; El Potrerillo en Pasto; La 41 y Mercasa en Pereira; la Plaza de mercado del barrio Bolívar en Popayán; Coomproriente en Tibasosa; el Complejo de Servicios del Sur en Tunja; Mercabastos y el Mercado Nuevo en Valledupar y la Central de Abastos de Villavicencio - CAV. Mientras que Barranquillita en Barranquilla; Bazurto en Cartagena; el mercado de Santa Marta y el Nuevo Mercado en Sincelejo fueron los mercados que incrementaron su abastecimiento.

Cuadro 1. Variación en el abastecimiento de alimentos según ciudad y mercado mayorista (toneladas
32 mercados mayoristas
1 al 15 de diciembre de 2023 y 1 al 15 de enero de 2024

Ciudad	Central	Primera quincena diciembre 2023 (t)	Primera quincena enero 2024 (t)	Variación (%)
Armenia	Mercar	5.338	4.192	-21,45%
Barranquilla	Barranquillita	14.882	15.794	6,13%
Barranquilla	Granabastos	5.295	4.771	-9,90%
Bogotá, D.C.	Corabastos	99.096	90.077	-9,10%
Bogotá, D.C.	Paloquemao	2.296	1.588	-30,82%
Bogotá, D.C.	Plaza Las Flores	2.238	1.741	-22,23%
Bogotá, D.C.	Plaza Samper Mendoza	1.245	959	-22,99%
Bucaramanga	Centroabastos	22.505	20.244	-10,05%
Cali	Cavasa	8.406	8.315	-1,08%
Cali	Santa Elena	11.001	9.134	-16,97%
Cartagena	Bazurto	11.030	11.481	4,09%
Cúcuta	Cenabastos	12.863	10.514	-18,26%
Cúcuta	La Nueva Sexta	1.706	1.364	-20,03%
Florencia	Florencia (Caquetá)	586	511	-12,80%
Ibagué	Plaza La 21	2.187	1.515	-30,72%
Ipiales	Centro de acopio	2.823	2.449	-13,23%
Manizales	Centro Galerías	4.184	3.368	-19,49%
Medellín	Central Mayorista de Antioquia	39.615	35.274	-10,96%
Medellín	Plaza Minorista "José María Villa"	7.919	6.128	-22,61%
Montería	Mercado del Sur	2.032	1.853	-8,82%
Neiva	Surabastos	4.389	3.430	-21,85%
Pasto	El Potrerillo	3.042	2.657	-12,67%
Pereira	La 41	843	772	-8,34%
Pereira	Mercasa	5.616	4.451	-20,74%
Popayán	Plaza de mercado del barrio Bolívar	3.293	2.931	-11,01%
Santa Marta	Santa Marta (Magdalena)	1.895	1.902	0,37%
Sincelejo	Nuevo Mercado	5.063	5.151	1,74%
Tibasosa	Coomproriente	2.915	2.292	-21,36%
Tunja	Complejo de Servicios del Sur	6.909	6.720	-2,73%
Valledupar	Mercabastos	1.917	1.803	-5,95%
Valledupar	Mercado Nuevo	1.143	957	-16,31%
Villavicencio	CAV	4.343	4.125	-5,04%
TOTAL		**298.614**	**268.464**	**-10,10%**

Fuente: DANE-SIPSA

La participación en la cantidad total del acopio de los alimentos del 1 al 15 de enero la lidera la central de Corabastos en Bogotá, con 33,55%; seguida de la Central Mayorista de Antioquia en Medellín con 13,14%; Centroabastos en Bucaramanga con 7,54% y Barranquillita en Barranquilla con 5,88% de participación en el total de las treinta y dos centrales que abarca el SIPSA_A

1.3 TÉCNICO:

Que atendiendo a lo ya expuesto y a las competencias fijadas a la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos Para Aprender, se expiden los presentes lineamientos como una regulación integral de la materia, los que serán desarrollados y complementados con los Anexos Técnicos y demás instrumentos que se puedan desprender con arreglo a la presente resolución marco y a las disposiciones que rijan para el efecto y materia, sustituyendo con base en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 a la Resolución No. 29452 del año 2017 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, entidad que tenía directamente la competencia sobre la formulación de políticas y lineamientos para el PAE.

Que, entendiendo a la Alimentación Escolar como una política pública estatal, el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la vida 2022-2026", dedica un capítulo especial que incluye el derecho humano a la alimentación como uno de los cinco ejes de transformación. El Derecho Humano a la Alimentación" es la tercera transformación que se ha propuesto el Plan Nacional de Desarrollo. Traza el camino de una gobernanza interinstitucional entre el Estado y la sociedad, hacia una articulación de políticas y programas que se sustentan en los tres pilares de la transformación: disponibilidad, accesibilidad y adecuación de alimentos.

Disponibilidad se refiere al aumento de la productividad para garantizar una oferta sostenible y suficiente de alimentos, La accesibilidad hace referencia la capacidad de pago de los hogares y el suministro físico de alimentos para facilitar su llegada a toda la población por ultimo La Adecuación que implica la promoción de una alimentación que responda

a las necesidades nutricionales para el desarrollo físico, mental y social de la población, que reconozca los saberes y experiencias ancestrales de los territorios.

Que así mismo mediante la Resolución Número 00335 del 23 de diciembre de 2021, de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender "Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar (PAE)" definió los lineamientos Técnicos, Administrativos, Estándares y Condiciones para la prestación del servicio y la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE.

Que la ley 2120 de 2021 adopta medidas efectivas que promueven entornos alimentarios saludables, garantizando el derecho fundamental a la salud, especialmente de las niñas, niños y adolescentes, con el fin de prevenir la aparición de Enfermedades No Transmisibles, mediante el acceso a información clara, veraz, oportuna, visible, idónea y suficiente, sobre componentes de los alimentos a efectos de fomentar hábitos alimentarios saludables.

Que la Gobernación de Cundinamarca emitió la resolución No. 007909 del 3 de noviembre de 2023 "Por medio del cual establece el calendario académico para el año 2024 en los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca"

Que el ministerio de salud y protección social a través de la resolución 2013 de noviembre 9 de 2020 estableció el reglamento técnico que define los contenidos máximos de sodio de los alimentos procesados priorizados en el marco de la Estrategia Nacional de Reducción del Consumo de Sodio, de igual manera a través Resolución 810 de 2021 establece el reglamento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados o empacados para consumo humano.

Que en el Plan de Desarrollo de Cundinamarca "Región que Progresa" 2020 - 2024, definió la línea estratégica "Más Bienestar", cuyo objetivo es propiciar la creación, estabilización y el fortalecimiento de entornos de bienestar en el territorio, a través de políticas, planes y proyectos en pro del desarrollo integral y sostenible de las condiciones de la vida digna de la población de Cundinamarca, dentro de esta línea estratégica se estableció el programa 'Toda una Vida Contigo" cuyo objetivo es: Garantizar el desarrollo integral y la vida digna de la población desde el momento de nacer hasta la vejez.

Partiendo además de lo consagrado en el Plan de Desarrollo Municipal “POR AMOR A COTA, SI PODEMOS 2020-2023” en su eje de Desarrollo Humano y Social, con el programa Acceso a la educación, cobertura con bienestar y equidad se estableció la meta de Mantener el Suministro de Alimentación escolar para el 100 % de los estudiantes de las IED públicas con el fin de beneficiar a los niños, niñas y adolescentes registrados en las IED del municipio con los componentes alimenticios necesarios para apoyarlos y evitar la deserción escolar en el municipio

Por otro lado, la Ley 1850 de 2017 Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, en su artículo 7 que modifica el artículo 6 de la Ley 1251 “Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores” establece algunos deberes del estado con los adultos mayores, de los cuales se resaltan los fijados en el numeral 1 literal k: “Proveer la asistencia alimentaria necesaria a los adultos mayores que se encuentren en estado de abandono e indigencia”; y en el literal m: “Los Gobiernos Nacional, Departamental, Distrital y Municipal, adelantarán programas de promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores conforme a las necesidades de atención que presente esta población”

Igualmente, el plan nacional de desarrollo “Colombia potencia mundial de la vida 2022-2026”, define las líneas de política en la que se establece que crece la generación para la vida y la paz: niños, niñas y adolescentes protegidos, amados y con oportunidades. En ellas plantea el concepto de comunidades protectoras integrales, donde se creará una red alrededor de la vida de cada niña, niño y adolescente, convocando a familias, comunidades próximas y oferta institucional. La acción se orientará con los siguientes principios: (i) simultaneidad de la acción en territorios específicos, (ii) complementariedad de la atención, (iii) integralidad de la respuesta, (iv) transectorialidad en la operación de servicios, (v) prioridad en el cierre de brechas históricas, y (vi) participación comunitaria.

Así mismo, el municipio de Cota debe avanzar del modelo basado en rehabilitación, hacia un modelo social de discapacidad, que la convierta en una sociedad incluyente con equidad de oportunidades para todos y todas, donde esta población tenga la posibilidad de escoger aquello que quiere ser y hacer con su vida independientemente de sus características de origen y sus circunstancias.

Nos proyectamos hacia un municipio en donde tener una discapacidad no implica una desventaja en términos de inclusión y goce efectivo de sus derechos, para ello se iniciaré el proceso para remover las barreras que impiden el ejercicio de la libertad de esta población y llevar a cabo las acciones afirmativas que se requieren para reducir las condiciones de privación, nivelar la cancha y hacer efectivo el principio de no discriminación de las personas con discapacidad (PcD) es el objeto central de este pacto planteado en el plan de desarrollo nacional y que será acogido desde ya por este municipio.

El proceso que va de la mano con la implementación de la política pública, se fortalece desde el Centro Renacer con un equipo interdisciplinario para dar una alta calidad de vida a la población con discapacidad y su vinculación productiva a la comunidad, la administración busca mejorar la atención y servicio en todas las áreas donde se brinda un servicio, desarrollando el máximo potencial que cada una de las personas con discapacidad y su entorno familiar y social poseen, destacando sus habilidades y destrezas a través de las diferentes acciones afirmativas de inclusión y la

implementación de proyectos en beneficio de la población cotense, para lo cual es preciso también, asegurar la alimentación de las personas en estado de discapacidad que se encuentran inscritas y beneficiadas del programa de atención a la población en condición de discapacidad.

Ahora, en el contexto municipal, la Política Pública de la Mujer y la Equidad de Género establecida bajo el Decreto Municipal No. 0125 de 2016, determina en su componente diagnostico el Capítulo sobre "Violencia Contra las Mujeres" la necesidad de mitigar las siguientes violencias de género: Actos de racismo o discriminación, calumnia e injuria; Agresión física y verbal; Calumnia, injuria y amenazas; Constreñimiento inducción a consumo de sustancias, Inasistencia alimentaria; Intento de homicidio; Lesiones personales y Violencia Intrafamiliar. Lo anterior bajo el desarrollo de acciones pertenecientes a las siguientes líneas programáticas: Empoderadas, iguales y competitivas; Resilientes y con Desarrollo Sostenible; Conviviendo de manera pacífica, siendo incluyentes y permanecido unidas; Mujer visible, mujer realizada integralmente y Generando conciencia promoviendo sociedad.

Es así como Cota busca entregar paquetes alimentarios a 500 familias vulnerables, madres cabeza de hogar y mujeres gestantes, que favorezcan su realidad y mejoren su nutrición y la de sus hijos a la par que, desde el cuidado en jardines da una atención integral a los niños y niñas del municipio, en especial asociado a la meta de Entrega de la ración alimentaria y nutricional al 100% de los niños y niñas atendidos en los Servicios integrales en el Municipio de Cota, programa que busca lograr una nutrición armónica a los ciclos de vida de los niños, y mitigar el impacto que puede traer una nutrición no adecuada.

En la promoción social, el municipio busca la protección de los adultos mayores trabajando con compromiso para brindar oportunidades para que los (las) adultos (as) mayores tengan una vida activa y saludable, entendiendo que los adultos mayores deben gozar de protección especial, se tiene presente la realidad compleja que día a día viven los cotenses, en la que la población tiende al envejecimiento y en muchos casos, al ser un municipio eminentemente rural, los adultos mayores no cuentan con ingresos suficientes para una buena calidad de vida, así pues, con las metas Beneficiar anualmente a 900 adultos mayores de los servicios integrales con entrega de paquetes alimentarios y nutricionales y Entrega de refrigerio y/o almuerzos a los adultos mayores del municipio se asegura una calidad de vida y una mejoría nutricional.

La administración municipal, comprometida en generar un modelo social de Discapacidad, en la construcción y realización del Plan de Accesibilidad, coherente e incluyente y en atender desde el Centro Renacer a la PcD, garantiza su bienestar y el de sus familias, en un trabajo que contempla toda la articulación institucional, acogiendo los lineamientos nacionales para atender a nuestra población dando así con esta licitación cumplimiento a las metas realizar la entrega de paquetes alimentarios a las personas con discapacidad, en condición de vulnerabilidad inscritas en el programa y entrega de refrigerio y almuerzos a las personas con discapacidad del municipio que asisten al centro renacer.

La administración municipal es consciente de los grandes cambios y las transformaciones sociales que durante el año acompañarán la manera de relacionarnos, desarrollarnos y mantener el mínimo de condiciones de vida y de salud, razón por la cual se hace necesario cubrir todos los aspectos que en términos de nutrición puedan contribuir a mejorar la calidad de vida, las defensas y desarrollo de la población que se ve más impactada ante la realidad que hoy nos acompaña.

Que el Decreto 248 de 2021 del nivel nacional establece que las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.

En consecuencia se requiere continuar desarrollando el Programa de Restaurantes Escolares en Primaria y Bachillerato con complemento alimentario, mejorando la nutrición de los escolares y evitar que los que se encuentran en mayores condiciones de pobreza y vulnerabilidad sigan presentando deficiencias nutricionales y no aprueben los logros educativos e incluso lleguen a abandonar sus estudios o a verse afectados gravemente en su salud física, garantizando la asistencia regular de los estudiantes, fomentar hábitos alimenticios saludables en la población escolar, con participación de la familia, la comunidad y el estado a través de los entes territoriales, cumpliendo con su compromiso de ejecutar el programa de PAE en las sedes educativas.

El artículo 44 de la Constitución Política consagra que los derechos de los niños, niñas y adolescentes son de carácter fundamental, especial y prevalente. En este sentido, establece, entre otros, los siguientes derechos: la vida, la integridad física, la salud, la seguridad social, la alimentación equilibrada, el cuidado, el amor y el acceso a la educación. Igualmente, impone que la Familia, la Sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos, con prevalencia de éstos sobre los derechos de los demás, es así como los artículos 209 de la Constitución Nacional y 4º de la Ley 489 de 1998 establecen como finalidades de la función administrativa del Estado, la búsqueda de la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, (...)

Que el artículo 67 de la Constitución Política, el cual consagra que la educación es un derecho fundamental de la persona y un servicio público que tiene una función social, tendiente a la mejor formación moral, intelectual y física de

los educandos, con la cual se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia y a los demás bienes y valores de la cultura para lograr una formación integral, donde se forme en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia.

COMPRAS PÚBLICAS

A. Presupuesto estimado para compras públicas: Teniendo en cuenta el valor del presupuesto del presente proceso, el operador que resulte adjudicado deberá garantizar mínimo el 30% de compras locales, para lo cual el valor mínimo que el contratista debe garantizar para cumplir con 30% es de: Cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho millones trescientos doce mil cuatrocientos doce pesos mcte aproximadamente ($4.488312412)

B. Estrategias Cumplimiento Ley 2046 de 2020:

En el marco de la Ley 2046 de 2020 la cual establece que todos los programas, instituciones y entidades públicas y privadas que compren alimentos con recursos públicos de forma directa o indirecta, deben comprar mínimo el 30 por ciento a los pequeños productores locales y de la ACFC, o de sus organizaciones legalmente constituidas dentro de una zona geográfica local y del decreto reglamentario 248 de 2021, la entidad en la estructuración del presente proceso en la búsqueda de integrar lo contenido en las citadas normas, realizó internamente dos acciones que conlleven al cumplimiento de dicho requisito:

1. **Secretaría de Agricultura**: Se solicitó mediante oficio 2022344641 a la Secretaría de Agricultura Departamental, entidad competente para promover el registro general de pequeños productores según lo consagrado en el artículo 2.20.1.1.2, informar el listado oficial de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, a lo cual dicha dependencia respondió: "...existe un mecanismo oficial para realizar el registro al pueden acceder los diferentes tipos de productores, el cual se diligencia ingresando al a través del link https://survey123.arcgis.com/share/3b8c0d9c97b0416eb46e976897f41c8e , Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (...)"

Este listado será publicado con el pliego definitivo toda vez que el mismo se está actualizando por parte de la Secretaría de Agricultura del Departamento, con el reporte del último trimestre de la presente vigencia.

2. **Agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca:** Mediante Decreto Ordenanzal 094 de 2021, se creó la Agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca – ACIDC – la cual tiene como deber la potencialización de la actividad productiva, la promoción de mercados, buenas prácticas productivas y empresariales, la comercialización de los productos cundinamarqueses y ser el eje de la competitividad departamental para beneficiar al campesino cundinamarqués y los emprendedores del departamento.

Esta entidad tiene como objetivos misionales; 1) Promocionar el territorio mediante la consolidación de alianzas intra e interinstitucionales para el fomento de redes que fortalezcan los eslabones de la cadena de valor de los sectores productivos; 2) Formular y participar de la ejecución de proyectos de comercialización y de promoción de mercados, mediante el soporte de estudios de inteligencia de mercados y de otros de tipo técnico, que impulsen la comercialización; 3) Participar, gestionar, negociar y asesorar en los procesos de gestión e implementación de proyectos de competitividad e innovación, con la finalidad de promover las aglomeraciones productivas y los territorios competitivos del Departamento.

La agencia en la vigencia 2022, creo la estrategia COMPRAMOS TU COSECHA que está orientada a lograr el acceso directo de los productores agropecuarios cundinamarqueses a los mercados formales, mediante la implementación de un modelo para facilitar la compra y venta directa con un enfoque social, ambiental y de reactivación económica.

Se contempla la ejecución de COMPRAMOS TU COSECHA a través de los siguientes componentes:

- ENCADENAMIENTO COMERCIAL: Es el primer componente con base en el fundamento: Vender para Comprar, ya que se priorizarán los productos de acuerdo con la demanda del mercado. La ACIDC a través de la Subgerencia de Comercialización, realizará la gestión comercial ante los diferentes mercados para acercar a los productores y compradores, procurando negociaciones justas para los productores en cuanto precio, tiempos de pago y condiciones en general.

- COMPRA: a través de la estrategia se comprarán y pagarán directamente las cosechas a los productores y organizaciones. Este ejercicio de compra va acompañado de un trabajo territorio de identificación de oferta, verificación de calidad y cantidad de las cosechas y asesoría a las organizaciones para el cumplimiento de requisito legales. Adicionalmente la ACIDC, ha generado un modelo para establecer un mejor precio de compra a los productores.

De forma complementaria, la ACIDC, convocará a personas naturales y/o jurídicas que estén interesados en ser aliados comerciales estratégicos con asociaciones de pequeños y medianos productores, con el fin de mejorar las condiciones de su actividad agropecuaria y por su puesto de sus ingresos, para lo cual se realizaran acuerdos comerciales que generen alianzas productivas, en busca de aumentar el precio de compra a los productores, incrementar la oferta de capital de trabajo a los mismos y que la forma de pago sea según lo pactado. En este orden de ideas la ACIDC brindara acompañamiento, seguimiento y apoyo logístico que genere un valor agregado al producto, un impacto social que garantice la venta a los canales ya identificados, en pro de mejorar la competitividad de los negocios, la educación financiera, la transferencia de conocimiento y las competencias empresariales de los productores con el aliado comercial.

-GESTIÓN DEL SUMINISTRO: a través de operadores logísticos especializados, se realizarán todas las labores de transporte, alistamiento, transformación y distribución capilar de los productos, cumpliendo los requerimientos técnicos y de calidad de los mercados. En este componente, se contempla también el procesamiento y transformación de productos a través de maquilas y la distribución de mercados sociales, como acciones de aprovechamiento de los productos y la disminución de desperdicios, en cumplimiento de la visión sostenible y ambiental de la estrategia.

En dicho sentido, la Secretaría de educación de Cundinamarca para el presente proceso identifica que existen dos posibilidades que pueden fortalecer las compras públicas a pequeños productores, la primera a través de los proveedores y/o asociaciones registrados ante la Secretaría de Agricultura de manera directa y la segunda por medio de la agencia de comercialización e innovación para el desarrollo de Cundinamarca, esta última será quien garantice que los Operadores que resulten adjudicados realicen las compras a los pequeños productores.

El contacto con la Agencia comercialización, innovación y desarrollo de Cundinamarca, a través del correo compramostucosecha_acidc@cundinamarca.gov.co

1.4 REGULATORIO

A continuación, se relaciona el marco regulatorio:

- **Resolución 0335 del 23 de diciembre de 2021**, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. *"Por la cual se expiden los lineamientos Técnicos – Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar (PAE)"*
- **Resolución 2674 del 22 de julio de 2013**, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. "Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones."
- **Resolución 333 del 10 de febrero de 2011**, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. "Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos envasados para consumo humano."
- **Resolución 5109 del 29 de diciembre de 2005**, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano."
- **Resolución 2505 del 06 de septiembre de 2004**, expedida por el Ministerio de Transporte. "Por la cual se reglamentan las condiciones que deben cumplir los vehículos para transportar carne, pescado o alimentos fácilmente corruptibles."
- **Directiva 040 24 de diciembre del 2020**, Procuraduría General de la Nación. "Prestación del servicio de alimentación escolar desde el primer día de actividades académicas del año 2021."
- **Directiva 05 del 25 de marzo del 2020**, del Ministerio de Educación Nacional. "Orientaciones para la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa y la implementación de una modalidad de complemento alimentario para consumo en casa."
- **Circular No. 3 del 02 de abril del 2020,** Unidad Administrativa Especial para la Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender. "Seguimiento y control de la operación del Programa de Alimentación Escolar durante el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el marco de la Resolución 006 de 2020"
- **Circular No. 2 del 01 de abril del 2020**, Unidad Administrativa Especial para la Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender. "Aclaración del procedimiento establecido para el inicio de operación del PAE en emergencia establecido en la circular 0006 de 2020"
- **Circular No. 1 del 16 de marzo de 2020**, Unidad Administrativa Especial para la Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender. "Orientaciones técnicas y administrativas para la operación del Programa de Alimentación Escolar frente a la modificación del calendario escolar en virtud de la medida sanitaria establecida por el Gobierno Nacional para la prevención del manejo de la infección respiratoria aguda por el Coronavirus COVID-19."
- **Decreto 470 del 24 de marzo del 2020,** Expedido por el Ministerio de Educación Nacional. "Por el cual se dictan medidas que brindan herramientas a las entidades a las entidades territoriales para garantizar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar y la prestación del servicio público de preescolar, básica y media, dentro del estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"
- **Decreto 142 del 2023,** Se modifican y adicionan disposiciones para incorporar criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales y para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria.

Demás normas que modifiquen sustituyan o adicionen la reglamentación anteriormente mencionada una vez entre en vigencia.

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

2.1 ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE COTA: El Análisis de la demanda de servicios adquiridos por el Municipio de Cota en periodos anteriores, se obtiene de la información contenida en la página web.

AÑO	NO. DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	CUANTÍA
2023	SGG-LP-0001-2023	Licitación Pública	EJECUTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR P.A.E., EN EL SISTEMA EDUCATIVO, GARANTIZANDO LA PERMANECÍA Y MEJORAR LAS CONDICIONES NUTRICIONALES DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE	$12.002.246.923

	ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PUBLICA	

			COTA	
2021	LP-001-2021	Licitación Pública	BRINDAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO Y MEJORAR LAS CONDICIONES NUTRICIONALES DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE COTA	$10,530,165,696.00
2020	LP-007-2020	Licitación Pública	BRINDAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO Y MEJORAR LAS CONDICIONES NUTRICIONALES DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE COTA	$5.124.835.606,00
2019	LP-003-2019	Licitación Pública	BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO EN LAS MODALIDADES DE RACION PREPARADA EN SITIO Y MERCADO PARA ENTREGAR A LA POBLACION EN CONDICIÒN DE VULNERABILIDAD DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES DEL MUNICIPIO DE COTA – CUNDINAMARCA	$14.236.651.544,0
2018	LP-002-2018	Licitación Pública	BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO EN LAS MODALIDADES DE RACION PREPARADA EN SITIO Y MERCADO PARA ENTREGAR A LA POBLACION EN CONDICIÒN DE VULNERABILIDAD DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES DEL MUNICIPIO DE COTA – CUNDINAMARCA	$9.010.324.265,35
2017	LP-004-2017	Licitación Pública	BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO EN LAS MODALIDADES DE RACION PREPARADA EN SITIO Y MERCADO PARA ENTREGAR A LA POBLACION EN CONDICIÒN DE VULNERABILIDAD DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES DEL MUNICIPIO DE COTA - CUNDINAMARCA	$6.085.688.793,00
2016	LP-001-2016	Licitación Pública	BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE CONTRIBUYENDO AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL MUNICIPIO DE COTA – CUNDINAMARCA.	$8.874.781.700,00

2.2 ADQUISICIONES MEDIANTE PROCESOS DE SELECCIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES: De otra parte, con el fin de identificar el tipo de entidades públicas que han demandado el servicio de alimentación escolar, se realizó una consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

AÑO	NO. DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA	CONTRATISTA
2022	LP-005-2022	Licitación Pública	Alcaldía Municipio De Madrid	AMPLIAR LA COBERTURA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE), CON EL FIN BENEFICIAR A LOS ESTUDIANTES TITULARES DE DERECHO DEL PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE LAS SEDES EDUCATIVAS ASIGNADAS PARA EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA DURANTE LA VIGENCIA 2022	$1.534.500.000,00	UNION TEMPORAL BAPACOP MADRID 2022
2022	LP-008-2022	Licitación Pública	Alcaldía Municipio de Zipaquira	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PREPARACIÓN DE LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LAS	$4.260.894.379,71	UT ALIMENTANDO SUEÑOS 2022

				INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO, ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER - UApA		
2021	LP-021-2021*	Licitación Pública	Alcaldía Municipio de Mosquera	DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, A TRAVÉS DEL CUAL SE SUMINISTRA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS TITULARES DE DERECHO QUE CONTRIBUYA AL ACCESO CON PERMANENCIA EN LA JORNADA ACADÉMICA, DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA OFICIAL (ÁREA URBANA Y RURAL), FOMENTANDO HÁBITOS ALIMENTARIOS SALUDABLES, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO - ADMINISTRATIVO, LOS ESTÁNDARES Y LAS CONDICIONES MÍNIMAS DEL PAE EMITIDAS POR EL MEN	$9.945.000.000,00	LÁCTEOS APPENZELL SAS

*Adjudicado 2022

2.3 COMPARATIVO DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN: En cuanto a los criterios de evaluación que establece la Entidad para el presente proceso

ENTIDAD	CRITERIOS UTILIZADOS
ALCALDÍA MUNICIPIO DE MADRID	**Factores Habilitantes:** Requisitos habilitantes jurídicos Requisitos habilitantes técnicos Requisitos habilitantes financieros **Factores de Ponderación:** Económico: 45 PUNTOS Calidad: 34 PUNTOS Estímulo a la Industria Nacional: 10 PUNTOS Compras locales: 10 PUNTOS Trabajadores en Condición de discapacidad (Decreto 392-2018): 1 PUNTOS **Puntaje Total:100 PUNTOS**
ALCALDÍA MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	**Factores Habilitantes:** Documentos de Contenido Jurídico Capacidad Financiera Experiencia requerida Requisitos técnicos **Factores de Ponderación:** FACTOR CALIDAD Máximo 48,5 PUNTOS FACTOR ECONÓMICO Máximo 40 PUNTOS INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES 0,25 PUNTOS MIPYMES 0,25 PUNTOS INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL Máximo 10 PUNTOS TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD Máximo 1 PUNTO **Puntaje Total:100 PUNTOS**
ALCALDÍA MUNICIPIO DE FACATATIVÁ	**Factores Habilitantes:** EXPERIENCIA REQUISITO ORGANIZACIONAL CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL **Factores de Ponderación:** Factor económico: 39 puntos Factor de calidad: 50 puntos Industria nacional: 10 puntos Discapacidad: 1 punto **Puntaje Total:100 PUNTOS**

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

RA

	ANÁLISIS DEL SECTOR **MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PUBLICA**	

Los proveedores son partícipes esenciales de la contratación pública. La política pública del Estado se materializa a través de la provisión de bienes, obras y servicios que ofrecen proveedores de diversas regiones en Colombia y de numerosos países en el mundo.

Es así que los proveedores del servicio que se encuentren inscritos y habilitados para prestar los servicios de alimentación escolar en los códigos UNSPC que enmarcan el presente proceso pueden garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar en las modalidades definidas en la Resolución 0335 de 2021.

En Colombia existen múltiples operadores con experiencia en la prestación del servicio de alimentación escolar o de otros programas de seguridad alimentaria, quienes, con fundamento en la legislación actual, pueden operar bajo figuras asociativas o como empresas individuales, permitiendo mayor posibilidad de participación en los diferentes procesos de convocatoria que se realizan en el territorio Nacional. Para el programa de alimentación Escolar el MEN registra en los informes de operación – PAE, más de 150 firmas de empresas en todo el país, que tienen experiencia en la ejecución de este tipo de programas, indicador importante para el análisis de la oferta.

En la ubicación geográfica y específicamente en el Departamento de Cundinamarca y el Distrito Capital en desarrollo del programa PAE y otros de seguridad alimentaria se han registrado en el SECOP, los siguientes contratistas: UT Cundinamarca Avanza 2022, Seval Logistica, Diseral SAS, Alimentar Capital SAS, Seryal SAS, Silfo comercializadora SAS, Fundación CEA Cartagena, Fundación Innovación prospera, Ardiko A&S Construcciones suministros y serviciosSAS, Servicios de Alimentación NP SA y Servicios de Alimentación y Logística, Comercializadora Disfruver SAS, Alimentos provercol SAS, Petrocomerce SAS, Silfo comercializadora SAS, Castelfruver SAS, Fundalimentos, Corporación social buen corazón, Comercializadora al grano SAS, Eprofruver Colombia LTDA, Hacia un valle solidario, Proalimentos liber S.A.S, Cooperativa, Multiactiva Surcolombiana de inversiones, Fundación Vive Colombia, UT Cundisocial, UT por los niños de Cundinamarca, UT emprendiendo Cundinamarca 2020, Fundación Pro niños de hoy para hombre del mañana, Fabio Doblado Barreto, La campiña SAS, UT Alicol, Alimentos spress ltda, Construyamos Colombia, Lácteos Appenzel ltda, Avoss, Fundación Concívica, Pronutrimos, Fundación Cristiana de Jovenes, Petrocomerce, Multimodal Express, Alimentos y servicios SAS, Corporación Construyendo Con Amor, Fundación Ecológica y De Alimentos-Fundeal, Consorcio Nutrir Colombia, Multimodal Express SAS, Diseral, Aerodelicias, UT Nutrir de Colombia, UT Capitaliños, Catalinsa, Yefer Panche Cárdenas, Coosheroica, UT Nutricundi 2021 y UT Emprendiendo Cundinamarca 2021; estos Operadores han ejecutado en los programas de alimentación escolar en el Distrito capital, en el Departamento de Cundinamarca y en ETC aledañas al Departamento de Cundinamarca.

La información con la cual se calculan los indicadores que aquí se presentan es tomada directamente de la página web de la superintendencia de Sociedades "www.supersociedades.gov.co" a través del aplicativo "PORTAL DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL", mediante el cual se permite descargar información financiera con corte a diciembre 31 de 2021 de las diferentes empresas obligadas a reportar información. La base de datos trabajada consolida la información financiera reportada por las empresas según el grupo de norma internacional al que pertenecen, esto es NIIF plenas (13,60%) y Pymes (86,40%):

punto de entrada	NIT	Razón social de la sociedad	INDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total / Activo Total)	COBETURA DE INTERESES (Utilidad Operacional / Gasto intereses)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (Utilidad Operacional / Patrimonio)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (Utilidad Operacional/ Activo Total)
Pymes-Indiv	800070655	MAQUITE SA	1,06332187	0,47609638	34,6051796	0,34177933	0,17905943
Pymes-Indiv	800180330	COMPAÑIA DE ALIMENTOS COLOMBIANOS CALCO S.A	0,79832643	0,55681439	5,41721159	0,16432642	0,0728271
Pymes-Indiv	800198454	AL PUNTO LIMITADA	1,45160361	0,73858887	33,589275	0,62240194	0,16270279
Pymes-Indiv	804006421	RESTAURANTE MENZULY LTDA	3,05566404	0,42443743	8,72083962	0,4789398	0,27565982
Pymes-Indiv	806014415	CREPES CARTAGENA SA	1,28648127	0,60823093	13,420524	0,42112342	0,16498313
Pymes-Indiv	811035961	HATOVIEJO SAS	3,52469761	0,07628427	5,92689145	0,04422883	0,04085487
Pymes-Indiv	830069055	INVERSIONES CONECCIONES Y CIA S.A.S.	0,54733045	0,46442556	8,78312877	0,01110959	0,00595001
Pymes-Indiv	830103515	GRUPO CBC SAS	1,41076254	0,25301618	21,1842258	0,0542769	0,04054397
Pymes-Indiv	830115239	INVERSIONES EL CARNAL SAS	3,10659782	0,26483343	14,0798273	0,06418604	0,04718743
Pymes-Indiv	844000282	FALCK SERVICES SAS BIC	3,33986415	0,4812976	13,8566642	0,03816122	0,01979432
Pymes-Indiv	860528774	INTERMEDIA INTERAVES SAS	3,18240929	0,15302889	4,73488746	0,00401159	0,0033977
Pymes-Indiv	890321755	EL RANCHO DE JONAS S.A.S.	1,34949529	0,56972786	4,97244504	0,05992048	0,02578211
Plenas-Indiv	890900076	CINE COLOMBIA S.A.S.	1,58246527	0,55448721	1,20588044	0,0639004	0,02846845
Plenas-Indiv	890929877	COMPASS GROUP SERVICES COLOMBIA S.A.	1,21921945	0,60336862	43,1647099	0,50106469	0,19873798
Pymes-Indiv	891224005	CHAMORRO PORTILLA SAS	1,44308014	0,50392543	0,97900875	0,01094563	0,00542985
Plenas-Indiv	891856718	DUFLO SERVICIOS INTEGRALES SAS	4,31793552	0,40282406	8,14029915	0,17585435	0,10501599
Pymes-Indiv	900096912	DURANGAR SAS SERVICIOS INTEGRALES	3,51416457	0,27183078	22,1553206	0,00173538	0,00126365
Pymes-Indiv	900127675	LOGISTICA INSTITUCIONAL COLOMBIANA S.A.S.	1,60258146	0,51067522	7,15156267	0,10437951	0,05107548
Pymes-Indiv	900231775	Fransara sas	1,64350595	0,4453086	0,16041647	0,09946256	0,05517103
Pymes-Indiv	900245880	COMPAÑIA LA SIRENA SAS	0,62162399	0,39086093	23,4540269	0,07055762	0,0429794
Pymes-Indiv	900276576	INVERSIONES GALINDO CASTILLO LTDA	0,53317115	0,61992451	5,6059126	0,37053246	0,14083031
Pymes-Indiv	900282324	ALCACHOFAS DEL HUERTO SA	0,60647856	0,68092665	8,77872217	0,61036182	0,19475019
Pymes-Indiv	900308141	DIMEF SAS	2,94675709	0,41143627	14,2334683	0,59674633	0,35122325
Pymes-Indiv	900343005	ALIMENTOS RIE SAS	0,61325733	0,59375708	1,04253619	0,05129446	0,02083801
Pymes-Indiv	900383177	ATISCO SAS	1,67316212	0,44211371	40,6133701	0,28615047	0,15963943
Pymes-Indiv	900386792	SERVICIOS DEL CAMPO PETROLERO SAS EN REORGANIZ	6,81080147	0,79732194	6,06948741	0,05427212	0,01099977
Pymes-Indiv	900407915	CONSOLIDANDO SUEÑOS SAS	0,74087965	0,71785938	3,00022211	0,30707928	0,08663954
Plenas-Indiv	900430148	IMC AIRPORT SHOPPES SAS	2,08076769	0,4198926	4,57192557	0,13785774	0,07997229
Pymes-Indiv	900432416	SOMOS MASA SAS	0,91183104	0,66765926	0,15916092	0,01304686	0,004336
Pymes-Indiv	900451723	soga de colombia	1,84788267	0,40455072	0,8804212	0,01725541	0,01027472
Pymes-Indiv	900478797	SUBVALLE SAS	1,87604106	0,43028893	5,22128394	0,38187945	0,21756095
Pymes-Indiv	900511756	LE CABRERA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	0,83769875	0,4578932	0,49189094	0,01733458	0,00939719
Pymes-Indiv	900561159	CIELO BASICO SAS	2,14536757	0,67437538	33,8094535	0,01973566	0,00642642
Pymes-Indiv	900735609	ALSERVIR SAS	0,96468519	0,52597712	18,2906526	0,32415956	0,15365905
Pymes-Indiv	900906554	CANTINA LA 15 SAS	0,69400194	0,900815	0,70711935	0,03243572	0,00321714
Pymes-Indiv	900957634	NOA FOOD S.A.S	1,50082377	0,31944497	3,12078309	0,14034206	0,09551049
Pymes-Indiv	901165895	DNP SERVICIOS SAS	1,29110605	0,75009703	2,69917297	0,34865952	0,08713105

La muestra seleccionada está compuesta por entidades a nivel nacional que han reportado su información financiera a la Superintendencia de Sociedades e incluye, como se mencionó anteriormente, actividades relacionadas con el objeto a contratar en el proceso referenciado. Esta selección de actividades se realiza conforme a los códigos CIIU que se detallan a continuación:

COD CIIU	DESCRIPCIÓN
5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas.
5612	Expendio por autoservicio de comidas preparadas.
5613	Expendio de comidas preparadas en cafetería.
5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
5621	Catering para eventos.
5629	Actividades de otros servicios de comidas.

Dado lo anterior, con el fin de generar mayor pluralidad de oferentes y dando cumplimiento a los preceptos establecidos por el Gobierno Nacional para la reactivación económica, se proponen los siguientes indicadores para tener en cuenta dentro del proceso:

CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICE DE LIQUIDEZ	RL = AC / PC >= 1.84
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	NE = PT / AT <= 0.50
RAZON DE COBERTURA	RCI = UO / GI >= 11.48
CAPITAL DE TRABAJO	CT = AC – PC >= 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

	ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PUBLICA	

PATRIMONIO	**>= 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL**
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	**RP = UO / P >=0.19**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	**RA = UO / AT >=0.09**

En el caso de uniones temporales o consorcios, el cálculo de los indicadores se realizará tomando la información de todos integrantes de acuerdo con el porcentaje de participación.

Para el caso del indicador de Razón de Cobertura, los participantes cuyo resultado sea INDETERMINADO, generado por presentar Gastos financieros en cero, CUMPLEN con el indicador. De igual forma, si el indicador de liquidez presenta resultado INDETERMINADO como consecuencia de presentar pasivos en cero, la evaluación de este será que el proponente CUMPLE con el indicador. Por el contrario, si el resultado de los indicadores de nivel de endeudamiento, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo es INDETERMINADO, la evaluación para cualquiera de estos que presente dicho resultado será NO CUMPLE.

Los oferentes deberán cumplir con las exigencias de orden financiero indicadas a continuación, para lo cual, el Municipio, tomará las cifras de los estados financieros certificados en el RUP para el cálculo de los índices financieros y de capacidad organizacional exigidos en el presente proceso, de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 del 2007, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, normas transitorias Decreto 399 del 13 de abril de 2021 y Decreto 579 del 31 de mayo de 2021 y Decreto 1041 de 2022. La información financiera debe estar actualizada y en firme al interior del Registro Único de Proponentes con corte a 31 de diciembre de 2021. El RUP a verificar deberá ser expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha fijada para el cierre del presente proceso. Este certificado debe ser presentado en ORIGINAL O COPIA clara y legible.

De conformidad con los artículos 2 y 3 del Decreto 579 de 2021 y Decreto 1041 de 2022, a partir del 1 de julio de 2021, la evaluación de indicadores financieros y de capacidad Organizacional se realizará con la información registrada en los estados financieros o la información financiera que se encuentre vigente y en firme en el RUP, teniendo en cuenta la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente durante los tres (3) últimos años fiscales anteriores a la inscripción o renovación, dependiendo de la antigüedad del proponente. En todo caso, teniendo en cuenta los plazos legalmente establecidos para la actualización del RUP; para llevar a cabo la evaluación financiera, el municipio tendrá en cuenta la información que se encuentre en firme en el RUP de los proponentes a la fecha de presentación de la oferta. Para las empresas cuya fecha de constitución sea posterior al 31 de diciembre de 2022, los estados financieros que se verificarán serán los del balance de apertura reportado en el Certificado de Clasificación de la Cámara de Comercio.
Para el efecto, los proponentes deberán señalar al Municipio, en documento o carta adjunta a la propuesta (formato libre), cuál fue el mejor año fiscal a partir del cual se procederá a realizar la evaluación financiera. De igual forma, si el proponente es consorcio o unión temporal deberá anexar dicha manifestación para cada uno de sus integrantes. En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá anexar a la propuesta el Registro Único de Proponentes de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal.

En todo caso la información objeto de verificación en el RUP deberá estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme, para que COMITÉ EVALUADOR pueda proceder a evaluar su oferta.

- **RESUMEN COMPARATIVO CONDICIONES DE MERCADO DE PROVEEDORES.**

Con el fin de establecer el valor del contrato se procedió a tomar como el precio establecido para el contrato anterior año 2023, a estos valores se les realizo un incremento del IPC que es del 9,28%:

RANGO ETARIO - GRADO		REFRIGERIO INDUSTRIALIZADO	ALMUERZO PREPARADO EN SITIO	REFRIGERIO PREPARADO EN SITIO	RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA
		VALOR POR RACIÓN	VALOR POR RACIÓN	VALOR POR RACIÓN	VALOR POR RACIÓN
1	PREESCOLAR	$ 8,171.96	$ 8,416.75	$ 8,364.29	$ 290,400.00
2	PRIMERO SEGUNDO TERCERO	$ 8,715.08	$ 8,924.90	$ 8,829.82	

3	CUARTO QUINTO	$ 9,060.40	$ 9,305.19	$ 9,219.95	
4	SEXTO SEPTIMO OCTAVO	$ 9,929.18	$ 10,385.97	$ 10,149.93	
5	DECIMO UNDECIMO	$ 10,351.00	$ 11,364.03	$ 10,665.73	

Así las cosas, teniendo en cuenta la cantidad de estudiantes por cada grado estimado del 2023 y dado que se está prestando el servicio en presencialidad, el valor estimado del presupuesto es el resultado de multiplicar el valor del tipo de ración por la cantidad de estudiantes y el número de días.

Secretaría de Educación – Programa de alimentación escolar

Las modalidades con las que se estima el valor son: ALMUERZO PREPARADO EN SITIO y REFRIGERIO PREPARADO EN SITIO

RANGO ETARIO - GRADO		CANTIDAD DE ESTUDIANTES	NO. DE ENTREGAS (DIAS)	ALMUERZO PREPARADO EN SITIO	REFRIGERIO PREPARADO EN SITIO
				SUB TOTAL POR RACIÓN	SUB TOTAL POR RACIÓN
1	PREESCOLAR	232	128	$ 249.943.677,34	$ 248.385.991,48
2	PRIMERO SEGUNDO TERCERO	769	128	$ 878.495.520,56	$ 869.137.235,97
3	CUARTO QUINTO	500	128	$ 595.532.288,00	$ 590.077.030,40
4	SEXTO SEPTIMO OCTAVO	1187	128	$ 1.578.002.920,24	$ 1.542.139.217,51
5	DECIMO UNDECIMO	490	128	$ 712.751.785,98	$ 668.954.460,16
TOTALES				$ 4.014.726.192,13	$ 3.918.693.935,51

Nota: En el análisis del mercado la entidad contemplo el refrigerio industrializado y la ración para preparar en casa previendo que por salidas pedagógicas o alguna novedad se puedan entregar refrigerios industrializados y en si se presentara nuevamente educación virtual o en alternancia la entidad podría realizar la entrega de ración para preparar en casa.

Nota: En el análisis del mercado la entidad contemplo el refrigerio industrializado y la ración para preparar en casa previendo que por salidas pedagógicas o alguna novedad se puedan entregar refrigerios industrializados y en si se presentara nuevamente educación virtual o en alternancia la entidad podría realizar la entrega de ración para preparar en casa.

La entrega se realizara teniendo en cuenta los días calendario y los días en los que se presta servicio de atención previa concertación con el equipo responsable de la Secretaría

Secretaría de Desarrollo Social

Con el fin de establecer el valor del contrato se procedió a tomar como el precio establecido para el contrato anterior año 2023, a estos valores se les realizo un incremento del IPC que es del 9,28%:

Por su parte y como interés de la administración en incrementar el valor del bono del paquete alimentario, para los programas adulto mayor y discapacidad se estimó un valor adicional a IPC de cinco ($5.000) mil pesos mcte en cada caso

PROGRAMA PRIMERA INFANCIA

PROGRAMA	RANGO ETARIO	BENEFICIARIOS	REFRIGERIO 25%	ALMUERZO	REFRIGERIO 15%

ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PUBLICA

				VALOR POR RACIÓN	VALOR POR RACIÓN	VALOR POR RACIÓN
1	PRIMERA INFANCIA	8 A 11 MESE	16	$ 8,190.54	$ 8,420.02	$ 8,293.26
2		1 A 2 AÑOS Y 11 MESES	201	$ 8,294.35	$ 8,420.02	$ 8,227.69
3		3 A 5 AÑOS	283	$ 8,294.35	$ 8,420.02	$ 8,227.69

PROGRAMA ADULTO MAYOR

PROGRAMA		RANGO ETARIO	BENEFICIARIOS	VALOR POR RACIÓN
1	ADULTO MAYOR	REFRIGERIO 15%	200	$ 8,880.09
2		ALMUERZO	150	$ 10,319.31
3		REFRIGERIO INDUSTRIAL	100	$ 8,897.58

PROGRAMA DISCAPACIDAD

PROGRAMA		RANGO ETARIO	BENEFICIARIOS	VALOR POR RACIÓN
1	DISCAPACIDAD	REFRIGERIO 15%	80	$ 8,880.09
2		ALMUERZO	60	$ 10,319.31
3		REFRIGERIO INDUSTRIAL	1500	$ 8,897.58

COTIZACIONES Y PROMEDIO REFRIGERIO INDUSTRIALIZADO

REFRIGERIO INDUSTRIALIZADO PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR		
RANGO ETARIO / PROGRAMA	CANTIDAD	VALOR POR RACIÓN
MUJER EQUIDAD Y GENERO Y FAMILIAS VULENRABLES	6000	$ 8,897.58

COTIZACIONES Y PRECIOS PROMEDIO MERCADOS POR PROGRAMA

PROGRAMA		BENEFICIARIOS	No. DE ENTREGAS	VALOR POR RACIÓN
1	PROGRAMA DE FAMILIAS VULNERABLES	400	9	$ 379,697.73
1	MADRES CABEZA DE HOGAR Y MUJERES GESTANTES	100	9	$ 379,697.73

2	ADULTO MAYOR	900	6	$ 396,684.65
3	DISCAPACIDAD	90	7	$ 380,338.55

Así las cosas, teniendo en cuenta la cantidad de beneficiarios por programa que se está prestando el servicio en presencialidad, el valor estimado del presupuesto es el resultado de multiplicar el valor unitario de la ración por la cantidad de beneficiarios y el número de días que se prestara servicio y en el caso de los mercados el número de beneficiarios por el número de entregas.

- PRIMERA INFANCIA

PROGRAMA		RANGO ETARIO	BENEFICIARIOS	No. DE ENTREGAS / (DÍAS)	REFRIGERIO 25%	ALMUERZO	REFRIGERIO 15%
					SUBTOTAL VALOR POR RACIÓN	SUBTOTAL VALOR POR RACIÓN	SUBTOTAL VALOR POR RACIÓN
1	PRIMERA INFANCIA	8 A 11 MESE	16	148	$ 19,395,189.25	$ 19,938,616.83	$ 19,638,437.79
2		1 A 2 AÑOS Y 11 MESES	201	148	$ 246,740,383.30	$ 250,478,873.95	$ 244,757,357.82
3		3 A 5 AÑOS	283	148	$ 347,400,639.17	$ 352,664,285.22	$ 344,608,618.22
VALOR TOTAL DE LAS RACIONES					**$ 613,536,211.71**	**$ 623,081,776.00**	**$ 609,004,413.82**
VALOR TOTAL ASIGNADO PRIMERA INFANCIA					**$**		**1,845,622,401.54**

- ADULTO MAYOR

PROGRAMA		RANGO ETARIO	BENEFICIARIOS	No. DE ENTREGAS / (DÍAS)	SUBTOTAL
1	ADULTO MAYOR	REFRIGERIO 15%	200	148	$ 262,850,746.88
2		ALMUERZO	150	148	$ 229,088,690.88
3		REFRIGERIO INDUSTRIAL	100	148	$ 131,684,148.48
TOTAL					**$ 623,623,586.24**

- PROBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD

PROGRAMA		RANGO ETARIO	BENEFICIARIOS	No. DE ENTREGAS / (DÍAS)	SUBTOTAL
1	DISCAPACIDAD	REFRIGERIO 15%	80	148	$ 105,140,298.75
2		ALMUERZO	60	148	$ 91,635,476.35
3		REFRIGERIO INDUSTRIAL	1500	1	$ 13,346,366.40
TOTAL					**$ 210,122,141.50**

- REFRIGERIO ACTIVIDADES DE BIENESTAR

REFRIGERIO INDUSTRIALIZADO PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR		
RANGO ETARIO / PROGRAMA	CANTIDAD	SUBTOTAL

	ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PUBLICA	

MUJER EQUIDAD Y GENERO	$ 53,385,465.60	$	53,385,465.60
TOTAL		**$**	**53,385,465.60**

- MERCADOS

	PROGRAMA	BENEFICIARIOS	NUMERO DE ENTREGAS	VALOR POR RACIÓN	SUBTOTAL
1	PROGRAMA DE FAMILIAS VULNERABLES,	400	9	$ 379.698	$ 1.366.911.832,32
1	PROGRAMA , MADRES CABEZA DE HOGAR Y MUJERES GESTANTES	100	9	$ 379.698	$ 341.727.958,08
2	ADULTO MAYOR	950	6	$ 396.685	$ 2.261.102.530,08
3	DISCAPACIDAD	90	9	$ 380.339	$ 308.074.227,12
				TOTAL	$ 4.277.816.547,60

En virtud del análisis técnico económico realizado se concluye que:

De acuerdo con las especificaciones técnicas analizados en las tablas anteriores y el número de días de atención, la Secretaría de Educación y la Secretaría de Desarrollo Social consideran que para ejecutar el objeto de la presente selección: de seguridad alimentaria para garantizar el acceso y permanencia en el sistema educativo y mejorar las condiciones nutricionales de la población vulnerable del municipio de Cota durante esta vigencia requiere contratar con un presupuesto oficial **CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL DOCIENTOS SETENTA CON DOCE CENTAVOS DE PESOS ($14.943.990.270,12) M/CTE,** incluido impuestos, tasas y contribuciones que se causen.

De dicho presupuesto oficial, el programa alimentación de la Secretaría de Educación establece un presupuesto oficial de **SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CIENTO VEINTISIETE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE PESOS ($ 7.933'420.127,64) M/CTE,** incluidos todos los costos y gastos directos e indirectos e impuestos, tasas y contribuciones que se causen.

De dicho presupuesto oficial, el programa alimentación de la Secretaría de Desarrollo Social establece un presupuesto oficial de **SIETE MIL DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON CUARENTA** Y **OCHO CENTAVOS DE PESOS ($7.010'570.142,48) M/CTE.,** incluidos todos los costos y gastos directos e indirectos e impuestos, tasas y contribuciones que se causen.

5. FUENTES DE CONSULTA DEL PRESENTE ESTUDIO

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del sector fueron:

- Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP
- Cotizaciones empresas de alimentos.
- Páginas web almacenes de cadena (Jumbo, Éxito, D1)
- Sistema de información de precios SIPSA
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE
- Portal de Información Empresarial. Superintendencia de Sociedades. www.supersociedades.gov.co
- Informes sobe la industria de Alimentos y Bebidas, Asociación Nacional de Empresarios de Colombia ANDI. www.andi.com.co
- **Resolución 2674** del 22 de julio de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. *"Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones."*
- **Resolución 5109** del 29 de diciembre de 2005, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social *"Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano."*
- **Resolución 2505** del 06 de septiembre de 2004, expedida por el Ministerio de Transporte. *"Por la cual se reglamentan las condiciones que deben cumplir los vehículos para transportar carne, pescado o alimentos fácilmente corruptibles."*
- **Resolución 333** del 10 de febrero de 2011, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. *"Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos envasados para consumo humano."*
- **Resolución 0335** del 23 de diciembre de 2021, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. *"Por la cual se expiden los lineamientos Técnicos – Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de*

Alimentación Escolar (PAE)"

- **Directiva 05** del 25 de marzo del 2020 del Ministerio de Educación Nacional. *"Orientaciones para la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa y la implementación de una modalidad de complemento alimentario para consumo en casa."*
- **Directiva 040** 24 de diciembre del 2020 Procuraduría General de la Nación. *"Prestación del servicio de alimentación escolar desde el primer día de actividades académicas del año 2021."*
- **Circular No. 1** del 16 de marzo de 2020 Unidad Administrativa Especial para la Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender. *"Orientaciones técnicas y administrativas para la operación del Programa de Alimentación Escolar frente a la modificación del calendario escolar en virtud de la medida sanitaria establecida por el Gobierno Nacional para la prevención del manejo de la infección respiratoria aguda por el Coronavirus COVID-19."*
- ***Circular No. 2*** del 01 de abril del 2020 Unidad Administrativa Especial para la Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender. *"Aclaración del procedimiento establecido para el inicio de operación del PAE en emergencia establecido en la circular 0006 de 2020"*
- **Circular No. 3** *del 02 de abril del 2020* Unidad Administrativa Especial para la Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender. *"Seguimiento y control de la operación del Programa de Alimentación Escolar durante el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el marco de la Resolución 006 de 2020"*
- **Decreto 470** del 24 de marzo del 2020 Expedido por el Ministerio de Educación Nacional. *"Por el cual se dictan medidas que brindan herramientas a las entidades a las entidades territoriales para garantizar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar y la prestación del servicio público de preescolar, básica y media, dentro del estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"*
- Demás normas que modifiquen, sustituyan o adicionen la reglamentación anteriormente mencionada una vez entre en vigencia.

DIANA CAROLINA BARBOSA ARÉVALO Secretaria de Desarrollo Social Aprobó	FIRMA:
LUZ YAMILE MÓRTIGO GONZÁLEZ Secretaría de Educación Aprobó	FIRMA:
PAULO CESAR ANGARITA OROZCO Proyecto índices financieros Elaboró	FIRMA:
LUCY LOZANO ROA Profesional Universitario Secretaría de Desarrollo Social. Proyecto análisis del Mercado	FIRMA: